

# CIDH y RELE: Nicaragua debe cesar represión contra comunidades indígenas de la Costa Caribe

10 de octubre de 2023

Washington D.C. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) expresan preocupación por los recientes hechos de represión y violencia contra integrantes del partido indígena Yapti Tasba Masraka Nanih Asla Takanka (YATAMA), así como los continuos ataques, criminalización y hostigamiento contra las comunidades indígenas de la Costa Caribe de Nicaragua.

A través del Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI), la CIDH ha recibido información sobre la agudización de la represión contra las comunidades indígenas de la Costa Caribe de Nicaragua, a partir de la detención de líderes y lideresas, la cancelación de la personería jurídica del partido YATAMA -uno de los principales de oposición de esa región-, el cierre de radios indígenas y permanentes ataques de colonos armados que actúan con la tolerancia de las autoridades del Estado para despojar a las comunidades de sus territorios.

En su conjunto, estos hechos forman parte de una estrategia represiva desplegada por el Ejecutivo para afianzar un régimen de concentración del poder y quebrantamiento del sistema democrático, mediante el silenciamiento de las voces críticas al gobierno como las comunidades indígenas, en particular de cara a las elecciones regionales programadas para el 2024.

Entre el 29 de septiembre y 1 de octubre, la CIDH fue informada sobre la detención del diputado de la Asamblea Nacional y presidente del partido YATAMA, Brooklyn Rivera, así como la representante legal y la diputada suplente de YATAMA, Nancy Elizabeth Henríquez. Hasta el momento, no se tiene información sobre los motivos de las detenciones, la situación jurídica, ni el paradero de ambas personas.

Posteriormente, el 4 de octubre, el Consejo Supremo Electoral notificó la cancelación de la personería jurídica del partido YATAMA al considerar que su representante legal y directivos habían manifestado públicamente un discurso que "tergiversa la realidad del país", en contravención a la Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, a la Soberanía y Autodeterminación para la Paz.

En su informe [Concentración del poder y debilitamiento del Estado de Derecho en Nicaragua](#), la CIDH señaló que la cancelación de la personería jurídica de los partidos de oposición mediante la aplicación de dicha ley y con el fin de restringir arbitrariamente la competencia electoral, resultaría contraria al ejercicio de los derechos políticos, la libertad de expresión y asociación y otros derechos, especialmente en un contexto de falta de independencia del Consejo Supremo Electoral.

Aunado a los hechos mencionados, el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) ordenó el cierre y la confiscación de las sedes de las radios comunitarias indígenas Yapti Tasba Bila Baikra Bilwi y Waspam, administradas por YATAMA. Desde su fundación en 2001, estas emisoras son consideradas referentes para la reivindicación, promoción y difusión de la cultura de los pueblos indígenas.

La CIDH y la RELE observan con preocupación el impacto que el cierre de las emisoras tiene en los pueblos indígenas como herramienta para la participación en el debate público, y para la difusión continua de las culturas, derechos y lenguas indígenas, en un contexto de histórica discriminación y exclusión. Además, advierten sobre el incremento de "zonas de silencio" en Nicaragua, donde existe una limitada o nula cobertura de medios independientes. La expansión

de estas zonas impacta severamente el derecho de la sociedad a recibir información de interés público, y constituye un obstáculo para la transparencia y la rendición de cuentas del Gobierno.

En lo que va de 2023, la CIDH viene recibiendo información sobre la agudización de la situación de violencia que enfrentan las comunidades indígenas en la Costa Caribe, algunas de las cuales son beneficiarias de medidas cautelares de la CIDH y provisionales de la Corte IDH. Estos hechos que mantienen a las comunidades en zozobra y miedo constante, e impactan el derecho a la vida e integridad personal de sus integrantes, así como el derecho a la tierra, al territorio y a la supervivencia del colectivo.

La CIDH y la RELE instan al Estado de Nicaragua a cesar la represión contra las comunidades indígenas, contra las personas integrantes del partido indígena Yapti Tasba Masraka Nanih Asla Takanka (YATAMA), y a respetar y garantizar las libertades fundamentales. Además, urgen a Nicaragua a informar de inmediato sobre el paradero de las personas detenidas y el estado de salud; garantizar los derechos al debido proceso y a una defensa adecuada mediante el contacto regular e irrestricto con quienes se desempeñan como representante legal y con las familias. Finalmente, la CIDH urge al Estado a la liberación de todas las personas detenidas arbitrariamente en el contexto de la crisis en Nicaragua.

La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal, y no representan sus países de origen o residencia.

No. 243/23

10:58 AM

Nota: el texto que antecede ha sido reproducido en forma íntegra de la siguiente fuente <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/243.asp>